



Ayuntamiento  
Cartagena

## RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR Nº 4: PLAZAS SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ARCHIVO (SUBGRUPOS C1 Y C2) DE LOS PROCESOS SELECTIVOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El Tribunal Seleccionador nº 4 designado para actuar en la convocatoria para la provisión de una plaza de MONITOR C1 (EDUCACION) de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día 10 de julio de 2019, acordó lo siguiente:

**PRIMERO:** Examinados los proyectos presentados y finalizadas las exposiciones y defensas de los aspirantes en el Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición, este Tribunal otorga las calificaciones siguientes:

	APELLIDOS	NOMBRE	2º EJERCICIO
1	PÉREZ MONTES	ROCÍO	12,600
2	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	PALOMA	18,300
3	VALIENTE PEDRERO	MARCELA	15,650

**SEGUNDO:** Concluida la Fase de Oposición y sumadas las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, se obtiene la siguiente calificación definitiva de los aspirantes:

	APELLIDOS	NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	TOTAL
1	PÉREZ MONTES	ROCÍO	35,333	12,600	47,933
2	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	PALOMA	37,166	18,300	55,466
3	VALIENTE PEDRERO	MARCELA	26,000	15,650	41,650

**TERCERO:** Los aspirantes que han superado la fase de oposición, conforme a la base 5.2 de las Bases generales que han de regir los procesos selectivos en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Ayuntamiento de Cartagena, disponen de un **plazo de diez días naturales** a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución para presentar la documentación acreditativa de los méritos que se autobaremaron en la instancia presentada, siguiendo las instrucciones contenidas en el siguiente enlace:

[https://www.cartagena.es/plantillas/2.asp?pt\\_idpag=2773](https://www.cartagena.es/plantillas/2.asp?pt_idpag=2773)

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante la Concejal de Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web:

[https://www.cartagena.es/empleo\\_publico\\_consolidacion.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico_consolidacion.asp)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cartagena, 12 de julio de 2019

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Ricardo J. Gutiérrez Aranda